

CONDICIONES DE USO Y SERVICIO EN LA NUBE DE IUCLID (versión 4.1–16/03/2021)

ANTES DE UTILIZAR LA NUBE DE IUCLID, LEA CON ATENCIÓN LAS CONDICIONES POR LAS QUE SE RIGE SU USO. MARQUE LA CASILLA QUE INDICA QUE HA LEÍDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES DE SERVICIO. EL ACCESO A LA NUBE DE IUCLID ESTÁ SUJETO A LA ACEPTACIÓN PREVIA DE ESTAS CONDICIONES.

1. Definiciones

- (a) Salvo que se indique expresamente lo contrario, los términos aquí utilizados tendrán los siguientes significados:

Administrador de la entidad jurídica	Principal usuario de una parte que tiene derechos de acceso para administrar y crear otros usuarios, asignar funciones y establecer suscripciones a servicios en nombre de esa parte.
Agencia responsable	La ECHA o la EFSA, como agencia responsable con arreglo a la legislación incluida del tratamiento de la información presentada, o ambas (agencias responsables).
Autorización	Toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que la persona interesada acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen.
Condiciones	Las presentes condiciones en la versión actualizada que esté vigente en cada momento. La política de protección de datos personales de la agencia responsable forma parte íntegra de estas condiciones. La parte podrá consultar esta política y más información sobre protección de datos personales en la página web de protección de datos personales de la agencia responsable, en los siguientes enlaces. ECHA: https://echa.europa.eu/es/about-us/the-way-we-work/personal-data-protection EFSA: https://www.efsa.europa.eu/es/personal-data-protection
Cuenta ECHA	Plataforma de internet establecida por la ECHA para crear cuentas de usuario individuales, que permite a las partes suscribirse a los servicios y aplicaciones informáticas de la ECHA. Dentro de la cuenta ECHA, el administrador de la entidad jurídica puede otorgar y revocar derechos de acceso a los servicios y aplicaciones informáticas de la ECHA a usuarios de su propio grupo.
Datos	Cualquier dato introducido por la parte en la nube de IUCLID.
Datos personales	Cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable.
DMR	Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.

ECHA	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, con sede en Helsinki (Finlandia).
EFSA	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, con sede en Parma (Italia).
Legislación incluida	El sistema tiene por objeto ofrecer la posibilidad de preparar expedientes IUCLID para la legislación siguiente: i) el Reglamento REACH, ii) el Reglamento CLP, iii) la DMR, así como los requisitos establecidos en iv) el Reglamento (CE) n.º 1107/2009.
Nube de IUCLID	Servicio informático de la ECHA que ofrece (y comprende) el servicio en la nube de IUCLID y el servicio de prueba en la nube de IUCLID.
Parte	Cualquier entidad jurídica que tenga derechos de acceso a uno (o a ambos) de los servicios en la nube de IUCLID.
Persona interesada	Persona física identificada o identificable.
Portal de presentaciones de la ECHA	Sistema informático central que incluye la aplicación web y el sitio web del portal oficial de presentaciones de la ECHA, en el que está previsto el uso del portal en virtud de la legislación incluida, así como el acceso a cualquier comunicación relacionada con dicha presentación. El portal de presentación de solicitudes de la ECHA tiene una versión de prueba.
REACH-IT	Sistema informático central que incluye la aplicación web y sitio web REACH-IT oficial establecidos por la ECHA para la presentación de datos en REACH-IT y para la notificación de todas las decisiones y correspondencia relacionadas con dicha presentación en virtud de la legislación incluida.
Reglamento CLP	Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
Reglamento PPP	Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, modificado en último lugar por el Reglamento (UE) 2019/1381.
Reglamento REACH	Reglamento (CE) n.º 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.
Servicio de prueba en la nube de IUCLID	Servicio informático de prueba en la nube que no contiene todas las funciones del servicio en la nube de IUCLID.
Servicio en la nube de IUCLID	Servicio informático en la nube que permite a la parte recopilar, almacenar y tratar datos en la nube de acuerdo con el formato de presentación de la Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme («IUCLID») e incluye, a modo de ejemplo, datos sobre sustancias químicas, sus propiedades, sus productores o importadores, y datos y metadatos relacionados.

Servicios de la ECHA en la nube	Plataforma desde la cual el administrador de la entidad jurídica puede administrar las suscripciones a los servicios en la nube de IUCLID.
Suscripción	Acción realizada por el administrador de la entidad jurídica cuando decide comenzar a utilizar alguno de los servicios en la nube de IUCLID.
Usuario	Persona o personas a quien la parte designa y autoriza para obtener acceso y utilizar la nube de IUCLID.

- (b) Los epígrafes se incluyen exclusivamente para facilitar las referencias y no forman parte de las presentes condiciones. Las palabras indicativas del singular incluyen el plural y viceversa, las palabras indicativas de un género incluyen a todos los géneros y las palabras indicativas de personas físicas incluyen a personas jurídicas y viceversa.

2. Servicios y condiciones de uso de la nube de IUCLID

- (a) En virtud de la legislación incluida, las partes interesadas deben presentar a la agencia responsable información sobre las sustancias químicas, sus propiedades, sus productores o importadores y datos y metadatos relacionados. La información debe presentarse en el formato de la Base de Datos Internacional de Información Química Uniforme (IUCLID).
- (b) La nube de IUCLID presta a una parte un servicio informático (el servicio en la nube de IUCLID) que le permite recopilar, almacenar y tratar los datos requeridos por la legislación incluida, incluidos, por ejemplo, los datos sobre sustancias químicas, sus propiedades, sus productores o importadores y datos y metadatos relacionados.
- (c) Cada parte reconoce que el servicio en la nube de IUCLID se ofrece únicamente como herramienta que le permite elaborar las presentaciones de datos requeridas por la legislación incluida. El servicio en la nube de IUCLID no puede ni está destinado a utilizarse con ningún otro fin.
- (d) Cada parte reconoce, además, que el uso del servicio en la nube de IUCLID es insuficiente para cumplir con la legislación incluida, ya que cualquier expediente, notificación, solicitud o actualización preparada con el servicio en la nube de IUCLID no se sincroniza automáticamente con REACH-IT o con el portal de presentaciones de la ECHA, y la presentación de los datos a la agencia responsable a efectos de cumplimiento no puede llevarse a cabo en el servicio en la nube de IUCLID. A efectos del cumplimiento del Reglamento REACH y del Reglamento CLP, con la salvedad del artículo 45 y el anexo VIII del Reglamento CLP, la parte debe transferir su presentación de datos finalizada a REACH-IT para que la ECHA reciba formalmente la presentación.

Además, cada parte reconoce que el uso del servicio en la nube de IUCLID es insuficiente para cumplir los requisitos de presentación de datos en virtud de la DMR, el Reglamento sobre productos fitosanitarios y el artículo 45 y el anexo VIII del Reglamento CLP, ya que las presentaciones preparadas en el servicio en la nube de IUCLID no se sincronizan automáticamente con el portal de presentación de solicitudes de la ECHA. La parte deberá transferir y presentar posteriormente su presentación final al portal de presentación de solicitudes de la ECHA para que la agencia responsable reciba oficialmente la presentación.

- (e) La nube de IUCLID también ofrece otro servicio informático: el servicio de prueba en la nube de IUCLID. El servicio de prueba en la nube de IUCLID es un servicio de prueba que permite a la parte familiarizarse con la nube de IUCLID. El servicio de prueba en la nube de IUCLID está pensado exclusivamente como herramienta de aprendizaje, no

contiene todas las funciones del servicio en la nube de IUCLID y no puede ni está destinado a utilizarse con ningún otro fin.

- (f) La parte reconoce que la nube de IUCLID no está disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea y que no se puede utilizar con todos los navegadores de internet.
- (g) En aras de la claridad, IUCLID se ofrece también en forma de software descargable previa aceptación de un acuerdo de licencia por separado.

3. Registro y suscripción

- (a) El derecho de acceso y uso de la nube de IUCLID se otorga a la parte de conformidad con las presentes condiciones.
- (b) Para acceder a la nube de IUCLID, la parte iniciará sesión en los servicios de la ECHA en la nube utilizando su identificador y contraseña de usuario registrado en ECHA Account por el administrador de la entidad jurídica para las aplicaciones y servicios informáticos de la ECHA, como REACH-IT. Si la parte no tiene un identificador y contraseña de usuario registrado, deberá crear una cuenta de usuario en ECHA Account mediante un identificador y una contraseña de usuario, y tendrá que aportar la información exigida.

Se necesita una suscripción para cada servicio en la nube de IUCLID. La parte, representada por un administrador de la entidad jurídica, creará una suscripción única al servicio de prueba en la nube de IUCLID o a la nube de IUCLID, en función de sus necesidades. La parte reconoce que las suscripciones al servicio de prueba en la nube de IUCLID o a la nube de IUCLID se limitan a una por parte. La gestión del usuario de la suscripción de la parte corre a cargo del administrador de la entidad jurídica de la parte a través de la aplicación de gestión de usuarios ECHA Account. La parte puede otorgar y retirar a los usuarios los derechos de acceso a la nube de IUCLID. Para acceder y utilizar la nube de IUCLID, los usuarios utilizarán el identificador y la contraseña de usuario registrado de la parte.

En el momento de crear la suscripción única al servicio de prueba en la nube de IUCLID o la nube de IUCLID, la parte ha de leer y aceptar las presentes condiciones marcando la casilla que indica que las ha leído y aceptado. También es obligatorio leer y aceptar las presentes condiciones cuando se intente acceder por primera vez a la nube de IUCLID.

La ECHA se reserva el derecho absoluto, a su entera discreción, de modificar las condiciones de cualquier modo y en cualquier momento, y los usuarios deberán leer y aceptar las condiciones modificadas cuando intenten acceder por primera vez a la nube de IUCLID tras la realización de dichas modificaciones. Mediante el acceso o uso continuado de la nube de IUCLID, los usuarios (y, por extensión, la parte) aceptan específicamente las presentes condiciones en su versión modificada.

- (c) La parte acepta que cualquier usuario que utilice su identificador y contraseña de usuario para acceder a la nube de IUCLID actúa en nombre de la parte y tiene autoridad legal para hacerlo. Toda referencia que se haga en las presentes condiciones a los usuarios de la parte que inicien sesión en la nube de IUCLID, o que continúen utilizando la nube de IUCLID o accediendo de cualquier otro modo a ella, incluirá dicho acto realizado por cualquier persona que utilice el identificador o contraseña de usuario de la parte (tanto si ha sido autorizada por la parte como si no).
- (d) La parte acepta mantener los datos de sus usuarios actualizados en todo momento. Con este fin, la ECHA podrá solicitar a los usuarios que confirmen sus datos una vez al año.

4. Asistencia técnica, copias de seguridad y almacenamiento de datos

- (a) La parte reconoce que el servicio de prueba en la nube de IUCLID no incluye servicios de asistencia técnica ni funciones de copia de seguridad, y que el almacenamiento de datos que ofrece el servicio de prueba en la nube de IUCLID está limitado para que solo pueda utilizarse como herramienta de aprendizaje.
- (b) Todas las funciones ofrecidas por el servicio en la nube de IUCLID, como por ejemplo el almacenamiento y la recuperación de datos, están sujetas al apartado 7 de las presentes condiciones. Se recomienda que la parte conserve sus propios registros (copias de seguridad) de sus datos.
- (c) El servicio en la nube de IUCLID incluye servicios de atención al cliente y asistencia técnica. Las solicitudes sobre cuestiones normativas pueden presentarse a través de los formularios de solicitud de información que figuran en la página de contacto de la agencia responsable. Para la ECHA, consulte la página de contacto de la ECHA. Para la EFSA, consulte: <https://connect.efsa.europa.eu/RM/s/new-ask-efsa-request>. La información que facilite la agencia responsable con fines de asistencia técnica solo podrá ser utilizada por la parte con el fin de utilizar el servicio en la nube de IUCLID y no podrá ser revelada a terceros ni utilizada con ningún otro fin. La agencia responsable solo tiene la responsabilidad de proporcionar la información solicitada en un plazo razonable, teniendo en cuenta la complejidad de la pregunta o de la información solicitada por la parte. La agencia responsable actuará siempre en función de la información facilitada por la parte. En este sentido, las agencias responsables no aceptarán responsabilidad alguna si dicha información contiene errores u omisiones. La parte es la única responsable de los datos facilitados en las solicitudes de información.
- (d) Cada parte reconoce y acepta que la nube de IUCLID se aloja actualmente en una nube privada ofrecida por un proveedor de servicios externo y que las agencias responsables pueden recurrir a proveedores de servicios externos para prestar servicios relacionados con la nube de IUCLID. Los proveedores de servicios serán entidades residentes en la Unión Europea y todos los datos introducidos en la nube de IUCLID permanecerán en la Unión Europea.
- (e) Sin perjuicio del apartado 6, las agencias responsables no tendrán acceso a los datos introducidos en la nube de IUCLID por una parte o por los usuarios, salvo que la parte o el usuario en cuestión haya dado su permiso. Solo se pedirá permiso a efectos de mantenimiento o servicio y las agencias responsables no revisarán ni tomarán posesión de los datos introducidos en la nube de IUCLID. Si se concede permiso, la agencia responsable o los proveedores de servicios externos prestarán los servicios cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad oportunas.

5. Entrega de datos y garantías

- (a) Todos los datos se introducirán en la nube de IUCLID en un formato electrónico libre de virus.
- (b) La ECHA, la EFSA y la parte reconocen que internet, ya sea por la imposibilidad de predecir las congestiones de tráfico, o por la presencia de terceros malintencionados y por otras razones, es un medio de comunicación intrínsecamente poco fiable, y que esta falta de fiabilidad está fuera del control de la parte y de las Agencias responsables. Las agencias responsables y la parte reconocen que es imposible mantener una seguridad absoluta. Las agencias responsables hacen todo lo que está en sus manos para asegurarse de que la nube de IUCLID funcione correctamente. Ni la ECHA ni la EFSA serán responsables de accesos no autorizados a la nube de IUCLID por parte de terceros, ni de averías, errores o retrasos relacionados con la conexión a internet de una parte.

- (c) La parte declara, garantiza y adquiere ante la ECHA y la EFSA el compromiso de que:
- (i) todos los datos introducidos en la nube de IUCLID por medio de la cuenta de usuario de la parte se considerarán introducidos por la parte;
 - (ii) es la propietaria de todos los derechos de propiedad intelectual de los datos introducidos, incluidos los derechos de autor, nombres y marcas comerciales, o bien está debidamente autorizada por el propietario de dichos derechos de propiedad intelectual para los fines de las presentes condiciones.
- (d) Además, la parte garantiza a la agencia responsable lo siguiente:
- (i) que toda la información que facilite a las agencias responsables en relación con su solicitud de ser parte y toda la información que pueda facilitar en cualquier momento posterior para conservar su condición de parte será completa, correcta y actualizada;
 - (ii) que su uso de la nube de IUCLID y la aceptación y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de estas condiciones han sido debidamente autorizados, habiéndose obtenido todas las autorizaciones corporativas o de terceros necesarias y sin que se infrinjan los documentos constituyentes de la parte, ni ninguna ley, reglamento u otro acuerdo que sea vinculante para la parte;
 - (iii) que estas condiciones constituyen un contrato legalmente vinculante y de cumplimiento exigible; y
 - (iv) que, en relación con el uso de la nube de IUCLID, cumplirá todas las leyes y reglamentos aplicables, entre ellos todos los procedimientos e instrucciones notificados o publicados por la ECHA o, en su caso, la EFSA.

6. Privacidad

- (a) La parte acepta (y ha obtenido la autorización de las personas interesadas) que los datos personales facilitados por ella pueden ser tratados por las agencias responsables, otras instituciones, organismos o agencias de la UE y autoridades competentes de los Estados miembros a efectos de aplicar la legislación incluida y otra legislación pertinente de la UE, y cumplir las obligaciones de la parte en virtud de dichas legislaciones.
- (b) La parte (y el usuario) deberá facilitar determinados datos personales, como el nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico y otros datos como el país, la región y otra información que se le solicite.
- (c) La parte deberá obtener la autorización de la persona interesada o disponer de otras razones jurídicas antes de introducir los datos personales de dicha persona en la nube de IUCLID tal como se ha descrito en el apartado 3 de las presentes condiciones.
- (d) Las agencias responsables se comprometen a garantizar el derecho a la privacidad de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 que les es aplicable en el ámbito de la protección de datos. La parte puede consultar la política de protección de datos personales de la ECHA y obtener más información sobre la protección de los datos personales en la página web de la ECHA dedicada a este tema (<https://echa.europa.eu/es/about-us/the-way-we-work/personal-data-protection>). La parte puede consultar la política de protección de datos personales de la EFSA y obtener más información sobre la protección de los datos personales en la página web de la EFSA dedicada a este tema (<https://www.efsa.europa.eu/es/personal-data-protection>).

- (e) Respecto al ejercicio de los derechos de protección de datos o para cualquier consulta general relacionada con la política global de privacidad, la parte (y el usuario) podrá ponerse en contacto con la ECHA a través de los formularios de la página de contacto de la ECHA, o con la EFSA a través del correo electrónico del responsable del tratamiento (DATA.Admin@efsa.europa.eu).

7. Exención y limitación de responsabilidad

- (a) Esta disposición se entiende sin perjuicio del artículo 340 del Tratado de Funcionamiento de la UE, del artículo 101 del Reglamento REACH, en lo que respecta a la responsabilidad de la ECHA, o del artículo 47 del Reglamento (CE) n.º 178/2002, en lo que respecta a la responsabilidad de la EFSA.
- (b) La parte reconoce que su uso o dependencia de cualquier parte de la nube de IUCLID es bajo su propia responsabilidad. Asimismo, la parte reconoce que la nube de IUCLID se suministra «TAL CUAL» y «TAL COMO ESTÁ DISPONIBLE», y sin garantías ni condiciones expresas o implícitas de ninguna clase.
- (c) Las agencias responsables rechazan toda responsabilidad por el uso que haga una parte de la nube de IUCLID. Al acceder o continuar utilizando la nube de IUCLID y facilitando a los usuarios contraseñas de acceso a la nube de IUCLID, la parte se hace totalmente responsable de todos los datos introducidos en la nube de IUCLID. Las agencias responsables rechazan toda responsabilidad individual o conjunta (delictiva, contractual u otra) por cualquier reclamación en concepto de pérdidas o daños de cualquier clase (directos o indirectos, pérdida de beneficios, pérdida de ingresos, pérdida de ahorros previstos o pérdida de fondo de comercio) que, de algún modo, se deriven del uso de la nube de IUCLID o de cualquier sistema o software relacionado, incluida la mala gestión, la omisión, la falta de entrega, los retrasos o el uso negligente o no autorizado de la nube de IUCLID o del identificador y contraseña del usuario registrado de la parte.
- (d) Las agencias responsables rechazan toda responsabilidad en relación con la exactitud, completación o fiabilidad del contenido o formato de los expedientes de registro de datos creados en el servicio en la nube de IUCLID, o respecto a que los expedientes de registro de datos cumplan los requisitos de la legislación incluida. La parte reconoce que es su obligación asegurarse de que las presentaciones de datos sean exactas y completas, y que cumplan la legislación incluida antes de transferir las presentaciones de datos a REACH-IT o, en su caso, al portal de presentaciones de la ECHA.
- (e) Las agencias responsables rechazan toda responsabilidad por cualquier acción realizada o por cualquier fallo, impedimento o retraso en el cumplimiento, en todo o en parte, de sus obligaciones conforme a las presentes condiciones si dicha acción, fallo, impedimento o retraso se debe a causas fuera del control razonable de las agencias responsables. Este tipo de causas pueden incluir, por ejemplo, actos de fuerza mayor, conflictos laborales, averías mecánicas, fallos informáticos o sistémicos u otros fallos de equipos, fallos o defectos de software o de sistema, daños en ordenadores causados por rutinas de programación no autorizadas, la no disponibilidad o limitación de algún soporte de comunicaciones por la razón que sea, cortes de suministro eléctrico, cualquier ley, decreto, reglamento u orden de cualquier administración, autoridad competente, organismos supranacionales o cualquier juzgado o tribunal y cualquier otra causa fuera del control de la agencia responsable en cuestión.
- (f) La parte acuerda, de forma irrevocable e incondicional, defender y eximir a las agencias responsables de toda responsabilidad colectiva o individual por cargas, daños, reclamaciones, demandas, costes y gastos (incluyendo honorarios legales) relacionados o derivados de la recepción, transmisión o publicación o del almacenamiento o posesión de datos a través de la nube de IUCLID o del incumplimiento por la parte de estas condiciones o por el uso indebido de la nube de IUCLID.

8. Derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad industrial

- (a) Salvo por los derechos de propiedad intelectual que la parte pueda tener en relación con los datos, la parte reconoce que el contenido y los materiales de la nube de IUCLID (incluida su organización y formato) son propiedad de la ECHA o de terceros y que los derechos de autor, derechos de base de datos, derechos de catálogo y cualquier otro derecho de propiedad intelectual sobre los mismos pertenecen a la ECHA o a terceros.
- (b) La parte reconoce que la nube de IUCLID y los sistemas y software relacionados son propiedad de la ECHA o de sus proveedores de servicios. La parte no manipulará, modificará, descompilará, someterá a ingeniería inversa ni alterará de ningún otro modo la nube de IUCLID ni el software relacionado, y no intentará obtener acceso no autorizado a ninguna parte de la nube de IUCLID. La ECHA tiene derecho a denegar el acceso de la parte a la totalidad o cualquier parte de la nube de IUCLID si la parte realiza alguno de los actos anteriores o si la ECHA en algún momento tiene sospechas razonables de que la parte ha realizado o intentado realizar alguno de ellos.

9. Modificación, suspensión o cese

- (a) La ECHA se reserva el derecho de modificar o suspender, de manera temporal o permanente, la nube de IUCLID (o cualquiera de sus partes o funciones) en cualquier momento, previa notificación a la parte si es viable o, de lo contrario, sin notificación previa si dicha notificación no es viable. La ECHA (en nombre propio o en nombre de la EFSA) puede cesar o suspender el acceso de la parte a la totalidad o parte de la nube de IUCLID con efectos a partir del momento que considere oportuno por cualquier motivo, entre otros el incumplimiento de las presentes condiciones o de otras condiciones que pueda establecer la ECHA en cada momento. En caso de cese o suspensión del acceso de la parte a la nube de IUCLID, los datos introducidos en el servicio en la nube de IUCLID permanecerán almacenados durante un período de tiempo razonable.
- (b) La ECHA tendrá derecho, a su entera discreción, a suspender temporalmente la totalidad o parte de la nube de IUCLID a fin de modernizar o modificar la nube de IUCLID o cualquier sistema o software relacionado, o a restringir el acceso y uso de la nube de IUCLID por la parte cuando la ECHA lo considere razonablemente necesario para la operación o el mantenimiento de la nube de IUCLID o de cualquier sistema o software relacionado. La ECHA rechaza toda responsabilidad ante la parte o ante cualquier tercero por cualquier tipo de reclamación relacionada con el cese, restricción o suspensión de la nube de IUCLID.

10. Disposiciones varias

- (a) Si alguna de las disposiciones del presente documento es declarada nula o inaplicable en alguna medida, dicha disposición se interpretará y se reformará en la medida razonablemente necesaria para que sea válida, aplicable y coherente con su intención original. Cada una de las disposiciones de las presentes condiciones es separable y, si una o varias disposiciones son declaradas nulas o inaplicables, el resto de disposiciones mantendrán todo su vigor y efecto.
- (b) Las presentes condiciones no pretenden infringir los requisitos obligatorios establecidos en la normativa aplicable ni excluir la responsabilidad por asuntos cuya responsabilidad no pueda ser excluida en virtud de dicha normativa.
- (c) Las condiciones se registrarán e interpretarán de acuerdo con la legislación de Finlandia, con exclusión de su elección de disposiciones y principios legislativos.

- (d) Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada de las presentes condiciones o relacionada con las mismas, así como su incumplimiento o validez, será resuelta por los juzgados de Helsinki (Finlandia).